

bc-1

10

RESOLUCION NQ 0673
EXPEDIENTE NQ 2500-8617/94.-

NEUQUEN, 16 MAY 1994

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Educación Física y Deportes, referida a la creación de horas cátedra de Educación Física solicitadas por Establecimientos de Nivel Medio y Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asignan número y letra según corresponda, para identificación de la vacante.

Que dichos grupos pueden estar formados por alumnos de distintos cursos y divisiones, lo que conlleva a la necesidad de crearlos independientemente a la creación de cursos.

Que la Supervisión del área avala dichas solicitudes fundamentadas en el crecimiento de la matrícula escolar.

Que atendiendo a las facultades conferidas por el Decreto NQ 100/92 y a fines de agilizar los trámites administrativos, corresponde emitir la norma legal pertinente.

Por ello.

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 12) ASIGNAR, con efectividad al 14 de marzo de 1994, en los Establecimientos Educativos de Nivel Medio que se mencionan, horas cátedra de Educación Física -Código DAD.6- de acuerdo con los grupos que figuran a continuación:

DISTRITO REGIONAL I

ESCUELA DE AUXILIARES TECNICOS DE LA MEDICINA -NEUQUEN CAPITAL

Tres (03) horas Cátedra de Educación Física -Mujeres Grupo "K"

DISTRITO REGIONAL VIII

CONSEJO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA NQ 56 -PLOTTIER

- (03) horas Cátedra de Educación Física -Varones Grupo 1
- (03) horas Cátedra de Educación Física -Mujeres Grupo "A"

./.



Sancti

RESOLUCION Nº 0673
EXPEDIENTE Nº 2500-8617/94.-

NEUQUEN, 16 MAY 1994

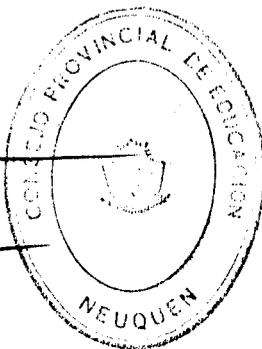
///.

- 29) DETERMINAR que por la Dirección de Educación Física y Deportes, se cursen las comunicaciones correspondientes.
- 30) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Secretaría de Vocalía; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Conducción Educativa; Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Administración Financiera; Junta de Clasificación Rama Media; Distritos Regionales I y VIII y GIRAR el presente expediente a la Dirección de Educación Física y Deportes a los fines indicados en el Artículo 2do. - *A.D.*
JLC. *X*

ES COPIA

Rubén

RUBEN HORACIO LAROCCA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION



Ing. MARIO EVERI HOPAN
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Prof. VIVIANA SUSTERMAN de AKERMAN
VOCAL RAMA MEDIA TEC. Y SUP.
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

Sr. HUGO RAUL PEREZ
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Prof. PEDRO MIGUEL A. SANRELL
VOCAL DE NIVEL
BÁSICO Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. L. ...
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y TERCARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

SIXTO NICOLAS OCHOVA
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROV. DE EDUCACION